


**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Certificación de pago de aportación de mejoras						
DESCRIPCIÓN:						
Proporcionar la certificación del pago de aportación de mejora para posibles trámites legales ante otras instituciones gubernamentales						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos del 96 al 98 del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides 2021					
DOCUMENTO A OBTENER:	certificación de pago de aportación de mejoras				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
		X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente lo solicita como requisito para realizar algún otro trámite					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS						
Comprobante de pago de aportación de mejoras	NO	1	Artículos 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 93 y 95 de la ley orgánica Municipal del Estado de México, Manual de procedimientos de la Tesorería Municipal			
Oficio dirigido al Tesorero Municipal, solicitando la certificación de pago de aportación de mejoras	SI	1				
Identificación oficial vigente	NO	1				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
Comprobante de pago de aportación de mejoras	No	1	Artículos 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 93 y 95 de la ley orgánica Municipal del Estado de México, Manual de procedimientos de la Tesorería Municipal al			
Oficio dirigido al Tesorero Municipal, solicitando la certificación de pago de impuesto predial	SI	1				
Documento que acredite la representación legal de la persona jurídica colectivas	NO	1				
Identificación oficial vigente del representante legal	NO	1				
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
Comprobante de pago de aportación de mejoras	No	1	Artículos 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 93 y 95 de la ley orgánica Municipal del Estado de México, Manual de procedimientos de la Tesorería Municipal			
Oficio dirigido al Tesorero Municipal, solicitando la certificación de pago de impuesto predial	SI	1				
Documento que acredite la representación legal de la persona jurídica colectivas	NO	1				
Identificación oficial vigente del representante legal	NO	1				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles		
COSTO:	2.5 UMA		Fundamento Jurídico: Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
					EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal					
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica					

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA

Se otorga el certificado de pago aportación de mejoras si cumple con los requisitos solicitados

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal de San Martín de las Pirámides				Tesorería Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C.P. Jaime Cesar Hernández Aguilar	
DOMICILIO:	CALL E:	Plaza Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	San Martín de las Pirámides	
C.P.:	55850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs Sábado de 9:00 a 13:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
594	95 8 2011 95 8 2091	103	No aplica	Tesoreria1921smp@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica	NO. INT Y EXT:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud?				
RESPUESTA:	En Tesorería Municipal				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede otra persona realizar el trámite por mí?				
RESPUESTA:	Sí, únicamente se presenta poder notarial				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿a cuánto equivale cada UMA?				
RESPUESTA:	La unidad de Medida Actualizada (UMA) se modifica anualmente y el valor con vigencia del 1 de febrero de 2021 al 31 de enero 2022 corresponde a la cantidad de \$89.62				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ:  C.P. Eladia Andrade Medina Contadora General	VISTO BUENO:  C.P. Jaime Cesar Hernández Aguilar Tesorero Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11 / Mayo / 2021
--	--	---

